LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA QUE:

Revisado SECOP II se evidenció que el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** identificado con el NIT. 800.246.953-2 suscribió con **HENRY CASTRO SÁNCHEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía N° **19.438.867**, el contrato de prestación de servicios celebrado con las siguientes, condiciones y especificaciones:

CONTRATO N° 3106395 suscrito el día 15 de diciembre de 2021.

OBJETO: "*Prestar servicios profesionales en la Dirección Administrativa- Subdirección de Bienes y Servicios en actividades relacionadas con las funciones propias de la Dirección para el desarrollo institucional y la dignificación del Talento Humano, así como lo dispuesto en la Resolución 0317 de 2021 y demás normas concordantes que la adicionen, la modifiquen y la regulen.*"

VALOR: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($38.500.000) M/CTE.

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21 de diciembre de 2021.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: Siete (07) meses.

FECHA FINAL DEL CONTRATO: 20 de julio de 2022.

Las actividades establecidas en el contrato fueron las siguientes:

1. *Realizar acompañamiento profesional, técnico y administrativo en los procesos contractuales y de consultoría, obra, mantenimiento e interventoría, para llevar a cabo la Modernización Institucional, así como la adecuación, la protección, la recuperación, la conservación y la sostenibilidad de los bienes (muebles- inmuebles), que hacen parte de la SDS-FFDS y/o sus sedes en custodia, de conformidad con la puesta en operación de la Resolución 0317 de 2021 y demás normas concordantes que la adicionen, la modifiquen y la regulen.*
2. *Apoyar la estructuración, elaboración y revisión de estudios previos y las diferentes etapas contractuales adelantadas por la Dirección Administrativa, Subdirección de Bienes y Servicios para llevar a cabo proyectos de infraestructura hospitalaria, consultoría, obra, mantenimiento e interventoría, así como las actividades de protección, recuperación, conservación y sostenibilidad de predios, bienes muebles e inmuebles de la SDS- FFDS y/o sus sedes en custodia, de conformidad con la puesta en operación de la Resolución 0317 de 2021 y demás normas concordantes que la adicionen, la modifiquen y la regulen.*

3. *Proyectar informes técnicos que requiera la Dirección Administrativa y la Subdirección de Bienes y Servicios sobre los procesos consultoría, obra, mantenimiento e interventoría, infraestructura hospitalaria, restauración, conservación patrimonial, recuperación y protección de los bienes muebles e inmuebles de la SDS-FFDS y/o sus sedes en custodia, de conformidad con la puesta en operación de la Resolución 0317 de 2021 y demás normas concordantes que la adicionen, la modifiquen y la regulen.*
4. *Apoyar el seguimiento contractual y post-contractual y la emisión de los conceptos técnicos a los contratos suscritos por la Subdirección de Bienes y Servicios (Consultoría, Obra, Mantenimiento e Interventoría), de tal manera que den cumplimiento a las especificaciones técnicas presentadas por los contratistas, así como las actividades de protección, recuperación, conservación y sostenibilidad de predios, bienes muebles e inmuebles de la SDS-FFDS y/o sus sedes en custodia, de conformidad con la puesta en operación de la Resolución 0317 de 2021 y demás normas concordantes que la adicionen, la modifiquen y la regulen.*
5. *Apoyar a la Dirección administrativa - Subdirección de Bienes y Servicios en la proyección de respuestas a requerimientos, solicitudes y derechos de petición de temas técnicos y administrativos incoados por los diferentes Entes de Control, Autoridades Administrativas o Judiciales.*
6. *Asistir a las reuniones y comités que en desarrollo de su objeto contractual requieran de su participación y/o sean asignadas por el supervisor del contrato o el Director Administrativo.*
7. *Las demás obligaciones que indique el supervisor del contrato y que estén comprendidas dentro del objeto contractual.*

El mencionado contrato se encuentra **TERMINADO POR PLAZO.**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ

Elaboró: Gissel Angélica Córdoba Corredor - Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Andrés Felipe Vega Pinto - Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Héctor Fabio González Castellanos - Contratista Subdirección de Contratación.
Revisó: Luz Ángela Garzón Rojas - Contratista Subdirección de Contratación.

Correo electrónico: pipocho0317@gmail.com

"Respetada ciudadana – ciudadano. La Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud con el propósito de mejorar su Sistema Distrital de Quejas y Soluciones, amablemente lo invita a que una vez reciba respuesta a su petición, nos dé su opinión y sugerencias contestando la ENCUESTA VIRTUAL que hemos dispuesto en el link https://forms.office.com/r/eajJvqNaE0 Sus comentarios nos comprometen a mejorar, no le tardará más de 2 minutos el responderla. MUCHAS GRACIAS".

Bogotá, D.C.

532

Señor (a)
HENRY CASTRO SANCHEZ
hencas86@msn.com, pipocho0317@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Certificación contrato 064 de 2020 de prestación de servicios celebrado con el FDLSF.

Referencia: radicados 2022531007694-2

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

Certifica que:

Que, revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2020 de la Oficina de Contratación del Fondo de Desarrollo Local, se encontró que HENRY CASTRO SANCHEZ, con Cédula de Ciudadanía No 19438867, suscribió con el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe el contrato que se detalla a continuación:

CONTRATO:	CPS 064 de 2020
NOMBRE DE LA ENTIDAD:	Fondo de Desarrollo Local Santa Fe
NIT FDLSF:	899.999.061-9
CONTRATISTA:	HENRY CASTRO SANCHEZ
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	19438867
PLAZO:	Cuatro (04) Meses
VALOR:	$ 23.100.000,00
FECHA DE INICIO:	11 de marzo de 2020

ADICIÓN 001:	$ 11.550.000,00
PRORROGA 001:	Dos (02) Meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de septiembre de 2020
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES AL ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL, PARA APOYAR LA ESTRUCTURACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE
ESTADO:	Terminado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Dar acompañamiento y apoyo técnico a los proyectos, programas, planes, procesos y contratos u convenios que le sean asignados por el Alcalde Local y/o su apoyo a la supervisión. 2. Entregar la información de los proyectos de inversión local de los cuales hace parte para que sea ingresada en el sistema de información SEGPLAN en los casos requeridos.3. Participar cuando sea designado como miembro de comité evaluador, asistir a las reuniones, comités de contratación, audiencias, comités técnicos de seguimiento, capacitaciones, entre otros. 4. Apoyar técnicamente la estructuración de los estudios previos, pre-pliegos y pliegos para surtir el proceso precontractual, que le sean asignados por el Alcalde Local y/o su apoyo a la supervisión. 5. Verificar, evaluar y calificar técnicamente y económicamente las propuestas allegadas con ocasión de los procesos de selección que le sean asignados. 6. Dar respuesta a los requerimientos de los organismos de control, entidades del nivel distrital y nacional, agentes externos e internos que en materia de Infraestructura sean realizados a la Alcaldía Local y suministrar la información para la consolidación de aquellos que se requieran. 7. Revisar y emitir informes y/o conceptos de carácter técnico respecto de los asuntos que le sean asignados. 8. Realizar visitas, requerimientos, seguimiento y actividades de apoyo técnico a las diferentes obras que se adelanten con ocasión de la celebración de convenios interadministrativos y/o contratos. 9. Apoyar la supervisión de los contratos y/o convenios que se le asignen para efectos de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, como supervisor deberá tener en

cuenta lo prescrito en los artículos 82 a 85 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría GCO-GCI-M004 del 17 de julio de 2019, publicado en la intranet de la entidad, o aquellas normas que los complementen, modifiquen o sustituyan. El incumplimiento a la citada normatividad podrá acarrear sanciones de carácter penal, disciplinario y/o fiscal. 10. Efectuar la liquidación de los contratos y convenios que le sean asignados. 11. Las demás que le sean asignadas por el apoyo a la supervisión del contrato y/o Alcalde local y que guarden relación directa con el objeto contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 29 días del mes de septiembre de 2022.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
Alcalde Local de Santa Fe (E)
alcalde.santafe@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Jesús Antonio Ángel Torres. - Contratación FDLSF
Revisó y Aprobó: Adriana Katherine Gutiérrez Torres- Abogado contratación FDLSF

MAZUERA INGENIEROS S.A.S.
NIT 800.201.642-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

C E R T I F I C A Q U E:

El Representante Legal de la firma **MAZUERA INGENIEROS S.A.S., CERTIFICA** que el Señor **HENRY CASTRO SANCHEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía número 19.438.867 de Bogotá, suscribió un contrato a Termino Fijo o A Labor como ingeniero civil para desempeñar el cargo de Ingeniero Residente del siguiente contrato.

CONTRATO	Contrato de Interventoría Urbanismo-Metrópolis Centro Comercial y Empresarial
OBJETO	Realizar la Interventoría de los Diseños y de las Obras exteriores de Urbanismo de las calles 75 A, Calle 78 y los andenes de la Av. Carrera 68 y Carrera 66.
CONTRATISTA	Mazuera Ingenieros S.A.S
FECHA DEL CONTRATO	16 de Abril 2018
PLAZO TOTAL	12 meses
FECHA DE INICIO	16 Abril- 2018
FECHA DE TERMINACION	01 Abril - 2019
AREA TOTAL INTERVENIDA	18.570 m^2

ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS:

Interventoría a productos derivados de los diseños del urbanismo (pavimentos, geotecnia, transito, diseño geométrico, topografía). Interventoría a la construcción de los terceros carriles, calle 78 y calle 75 A entre las carreras 66 y Av. carrera 68, y los andenes de la carrera 66 y Av. carrera 68 por calles 75 A y 78, Interventoría a el Mejoramiento de las vías aledañas. Calle 74, calle 75, calle 76 por Carrera 66 y 65 B en la ampliación de la Ciudadela Comercial Metrópolis PH.

La presente certificación se expide en la Ciudad de Bogotá D.C a los 24 días del mes de abril de 2019.

LINO MAZUERA PINZON
Representante Legal

MAZUERA INGENIEROS S.A.S
CALLE 86 No 24-45 CEL.3108042044.
BOGOTA, COLOMBIA
mazueraingenieros@gmail.com

El suscrito representante Legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PAYACAL SECTOR CASA DE TEJA MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA certifica que:

El señor **Henry Castro Sanchez** identificado con cédula de ciudadanía número 19.438.867 de Bogotá, suscribió un Contrato de prestación de servicios como Ingeniero Civil para desempeñarse como Director de Obra dentro del CONVENIO DE ASOCIACION No 1157 de 2017 cuyo objeto es:
Aunar esfuerzos y recursos humanos, técnicos, físicos y económicos entre el FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECUN y la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PAYACAL SECTOR CASA DE TEJA DEL MUNICIPIO DE LA MESA para realizar el proyecto CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA PAYACAL SECTOR CASA DE TEJA DEL MUNICIPIO DE LA MESA de conformidad con la propuesta presentada y aprobada por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – IDACO, la cual hace parte integral del convenio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE OBRA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA MUNICIPIO DE LA MESA- CUNDINAMARCA.

Objeto: Construcción de una placa huella longitud 120 m.
Contratista: Junta de acción Comunal Vereda Payacal Municipio de la Mesa -Cundinamarca

Responsable Sergio Benjumea, Presidente de la Junta de Acción Comunal.

Plazo Total: Siete (7) Meses.

Fecha de Inicio enero 15 2018
Fecha Terminación: agosto 14 2018.
Actividades Principales Ejecutadas: Localizacion y Replanteo, Cerramiento y Señalización, Excavación y retiro de material sobrante, conformación de la calzada con material seleccionado, extendida y compactación, construcción pavimento rígido, instalación y construcción de bordillo.
Área Construida: Construcción de 1150 metros cuadrados de pavimento rígido,.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 3 días del mes de marzo de 2020.

Atentamente,



SERGIO BENJUMEA A.
Representante Legal
Teléfono: 3114400360
e-mail: jacpayacalcasadeteja@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

C E R T I F I C A Q U E:

El Representante Legal de la firma **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA S.A.S**., **CERTIFICA** que el Ingeniero **HENRY CASTRO SANCHEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía número 19.438.867 de Bogotá, suscribió un contrato de prestación de servicios como ingeniero civil para el Apoyo Técnico del siguiente contrato.

CONTRATO	031/2013
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAETRUCTURA FÍSCA DE LA UPA USAQUÉN, CORRESPONDIENTE A LAS ÁREAS ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVA Y DEL CAMI VERBENAL, INSTALACION DE LAVAMANOS QUIRURGICO EN SALA DE PARTOS, DEL HOSPITAL DE USAQUÉN I NIVEL E.S.E
CONTRATISTA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGRAMA S.A.S
FECHA DE CONTRATO	DICIEMBRE 17/ 2013
PLAZO TOTAL	SIETE(7) MESES
FECHA DE INICIACION	27 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE JULIO DE 2014
AREA TOTAL INTERVENIDA	824.15 M2

ACTIVIDADES PRINCIPALES EJECUTADAS

Preliminares, Mampostería y Pañetes, Muros Doble Cara Superboard, Pisos y Enchapes, Instalaciones Hidrosanitarias, Aparatos sanitarios y Mesones, Instalaciones Eléctricas, Suministro e instalación de puntos de cableado estructurado (voz, datos, toma regulada, toma normal), Cielorraso en Superboard, Cubierta, Suministro e instalación Cubierta en vidrio templado, Impermeabilización cubierta, Suministro e instalación de domos en policarbonato, Suministro e instalación de cubierta en teja metálica tipo sándwich Hunter Douglas, Carpintería metálica y de Madera, Ventanas y Vidrios, Puerta en vidrio templado, Suministro e instalación divisiones en vidrio, Pinturas, Estructura metálica para cubiertas,

La presente certificación se expide en la Ciudad de Bogotá D.C, a los 28 días del mes de Agosto de 2014

MARIO DE JESUS SALAZAR
Representante Legal

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

CERTIFICA

Que **HENRY CASTRO SANCHEZ** identificado con C.C. 19.438.867 suscribió los siguientes contratos, con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de Bogotá:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 119 de 2012

OBJETO: "Profesional en ingeniera civil o Arquitectura que desarrolle actividades de formulación y seguimiento a los proyectos de inversión en el tema de infraestructura y a su vez que realice apoyo a la coordinación normativa y jurídica de la Alcaldía Local de Fontibon."

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses
FECHA DE INICIACIÓN: 25 de Julio de 2012
VALOR: Veinte millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($20.400.000)
PRORROGA No. 1: Dos (2) meses
ADICION No. 1: Seis millones ochocientos mil pesos m/cte ($6.800.000)
PRORROGA No. 2: Un (1) mes.
ADICION No. 2: tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($3.400.000)
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de abril de 2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 059 de 2013

OBJETO: "Prestación de servicios de un profesional en ingeniería civil que desarrolle actividades de formulación estructuración y evaluación de proyectos, realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico correspondiente temas de malla vial para la Alcaldía Local de Fontibon."

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.
FECHA DE INICIACIÓN: 20 de Mayo de 2013
VALOR: Nueve millones novecientos mil pesos m/cte ($9.900.00)
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de agosto de 2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 131 de 2013

OBJETO: "La prestación de servicios como profesional en ingeniera civil que desarrolle actividades de formulación, estructuración y evaluación de proyectos y realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero, contable y jurídico correspondiente a temas de malla vial para la Alcaldía Local de Fontibon"

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: siete (7) meses
FECHA DE INICIACIÓN: 03 de septiembre de 2013
VALOR: Veintitrés millones cien mil pesos m/cte ($23.100.000)
PRORROGA No. 1: tres (3) meses
ADICION No. 1: Nueve millones novecientos mil pesos m/cte ($9.900.000)
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de julio de 2014.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2014, en la ciudad de Bogotá D.C.

ANDREA ESTHER CASTRO LATORRE
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó: Monica Gutierrez CPS 088-2014 06
Reviso: Carlos A Hurtado

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

CERTIFICA

Que **HENRY CASTRO SANCHEZ** identificado con C.C. 19.438.867 suscribió los siguientes contratos, con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de Bogotá:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 119 de 2012

OBJETO: "Profesional en ingeniera civil o Arquitectura que desarrolle actividades de formulación y seguimiento a los proyectos de inversión en el tema de infraestructura y a su vez que realice apoyo a la coordinación normativa y jurídica de la Alcaldía Local de Fontibon."

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses
FECHA DE INICIACIÓN: 25 de Julio de 2012
VALOR: Veinte millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($20.400.000)
PRORROGA No. 1: Dos (2) meses
ADICION No. 1: Seis millones ochocientos mil pesos m/cte ($6.800.000)
PRORROGA No. 2: Un (1) mes.
ADICION No. 2: tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($3.400.000)
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de abril de 2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 059 de 2013

OBJETO: "Prestación de servicios de un profesional en ingeniería civil que desarrolle actividades de formulación estructuración y evaluación de proyectos, realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico correspondiente temas de malla vial para la Alcaldía Local de Fontibon."

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.
FECHA DE INICIACIÓN: 20 de Mayo de 2013
VALOR: Nueve millones novecientos mil pesos m/cte ($9.900.00)
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de agosto de 2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 131 de 2013

OBJETO: "La prestación de servicios como profesional en ingeniera civil que desarrolle actividades de formulación, estructuración y evaluación de proyectos y realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero, contable y jurídico correspondiente a temas de malla vial para la Alcaldía Local de Fontibon"

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: siete (7) meses
FECHA DE INICIACIÓN: 03 de septiembre de 2013
VALOR: Veintitrés millones cien mil pesos m/cte ($23.100.000)
PRORROGA No. 1: tres (3) meses
ADICION No. 1: Nueve millones novecientos mil pesos m/cte ($9.900.000)
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de julio de 2014.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2014, en la ciudad de Bogotá D.C.

ANDREA ESTHER CASTRO LATORRE
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó: Monica Gutierrez CPS 088-2014 06
Reviso: Carlos A Hurtado

LA SUSCRITA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBON

CERTIFICA

Que **HENRY CASTRO SANCHEZ** identificado con C.C. 19.438.867 suscribió los siguientes contratos, con el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón de Bogotá:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 119 de 2012

OBJETO: "Profesional en ingeniera civil o Arquitectura que desarrolle actividades de formulación y seguimiento a los proyectos de inversión en el tema de infraestructura y a su vez que realice apoyo a la coordinación normativa y jurídica de la Alcaldía Local de Fontibon."

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Seis (6) meses
FECHA DE INICIACIÓN: 25 de Julio de 2012
VALOR: Veinte millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($20.400.000)
PRORROGA No. 1: Dos (2) meses
ADICION No. 1: Seis millones ochocientos mil pesos m/cte ($6.800.000)
PRORROGA No. 2: Un (1) mes.
ADICION No. 2: tres millones cuatrocientos mil pesos m/cte ($3.400.000)
FECHA DE TERMINACIÓN: 24 de abril de 2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 059 de 2013

OBJETO: "Prestación de servicios de un profesional en ingeniería civil que desarrolle actividades de formulación estructuración y evaluación de proyectos, realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico correspondiente temas de malla vial para la Alcaldía Local de Fontibon."

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: Tres (3) meses.
FECHA DE INICIACIÓN: 20 de Mayo de 2013
VALOR: Nueve millones novecientos mil pesos m/cte ($9.900.00)
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de agosto de 2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: N°. 131 de 2013

OBJETO: "La prestación de servicios como profesional en ingeniera civil que desarrolle actividades de formulación, estructuración y evaluación de proyectos y realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero, contable y jurídico correspondiente a temas de malla vial para la Alcaldía Local de Fontibon"

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN: siete (7) meses
FECHA DE INICIACIÓN: 03 de septiembre de 2013
VALOR: Veintitrés millones cien mil pesos m/cte ($23.100.000)
PRORROGA No. 1: tres (3) meses
ADICION No. 1: Nueve millones novecientos mil pesos m/cte ($9.900.000)
FECHA DE TERMINACIÓN: 02 de julio de 2014.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2014, en la ciudad de Bogotá D.C.

ANDREA ESTHER CASTRO LATORRE
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó: Monica Gutierrez CPS 088-2014 06
Reviso: Carlos A Hurtado